

Medellín, septiembre 8 de 2022.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE
CONTRATACIÓN Nro. 2022-VIVA-MC-24**

OBJETO: “SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MODULARES PLÁSTICOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTOS MILITARES EN LAS BASES ADSCRITAS AL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°4 GENERAL JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO N°4600012600 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEPARTAMENTAL”.

Una vez analizadas las observaciones presentadas por los proveedores, se procede a dar respuesta de la siguiente manera:

CORPACERO S.A.S.

NIT. 860001899-9

Recibido: 3 de septiembre de 2022, a las 12:23 horas.

“(…) Por medio del presente y de conformidad al cronograma del proceso de la invitación de la referencia, relacionamos a continuación las siguientes observaciones y/o inquietudes, así:

1. En el documento denominado ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO la entidad indica:

“(…) MATERIALES

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción de los modulares plásticos, deberán ser aportados por el OFERENTE y colocados en el sitio que indico en las condiciones de contratación.

Cuando el material sea rechazado por la Supervisión, el OFERENTE a su costa, deberá retirarlo y reemplazarlo.

El OFERENTE se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieran para la ejecución según los planos y especificaciones establecidas en las condiciones de contratación (…)” resaltado fuera de texto.

Solicitamos comedidamente a la entidad aclarar:

- *¿Qué materiales y/o elementos se deben suministrar?*
- *En el plano - esquema ilustrativo se proyectan una serie de elementos como aparatos hidrosanitarios (ducha, lavamanos, sanitario), carpintería (puertas y ventanas), Camarotes, Sistema Séptico, entre otros, ¿Estos elementos también se deben suministrar?*

2. ¿El suministro de los módulos puede configurarse en sistemas estructurales no convencionales, ejemplo: Sistema Estructural en estructura aporticada (vigas y columnas) en acero en sección tubular, galvanizada por inmersión, con uniones 100% pernadas en campo?

3. ¿El sistema de cimentación en el cual se apoyarán los módulos debe ser suministrado también en la presente oferta? Si su respuesta es negativa, por favor aclarar cuál es la

configuración de la cimentación que se construirá (Zapatatas, Vigas corridas, placa de contrapiso, etc.), si es posible hacernos llegar un detalle de la cimentación que se utilizará.

4. ¿Se debe suministrar con la presente oferta los acabados de piso?

Si su respuesta es negativa, por favor aclara cuál sería la configuración del piso (sistema seco (Madera Plástica, fibrocemento, Piso en concreto pulido y nivelado, placa fácil, etc.) si es posible hacernos llegar un detalle del piso sobre el que se instalará la estructura.

5. ¿La cubierta de los módulos también debe ser suministrada en la presente oferta?

Si su respuesta es negativa, por favor aclarar cuál es la cubierta que tienen destinada para los campamentos (pvc, metálica, fibrocemento, etc.), si es posible allegar un detalle de la cubierta.

6. Solicitamos comedidamente reevaluar el ancho mínimo de los bloques plásticos, definidos en las especificaciones técnicas, dado que un ancho de 7cm no es comercialmente ofertado, se han identificado diferentes proveedores de bloques plásticos de hasta 5cm de ancho, por lo que solicitamos que el ancho mínimo del bloque sea de 5cm.

7. ¿El suministro incluye el descargue y almacenamiento en el municipio de Yarumal – Antioquia, a 2 Km de la variante ruta 25 -Vía Yarumal / Valdivia. Cerca de la cancha municipal o Estadio de Yarumal?

8. Con base al plazo de ejecución del contrato, comedidamente solicitamos a la entidad aclarar las siguientes inquietudes:

- Si el plazo del contrato es de 1 mes (contado a partir de la firma del acta de inicio) quiere decir que, ¿El oferente debe entregar los materiales e insumos necesarios en la oferta en el lugar indicado antes de que se cumpla el mes contractual?*
- ¿El asesoramiento y capacitación técnica para la ejecución del proyecto se debe dar durante el mes de ejecución del proyecto?*
- ¿A quién o quiénes se les dará el asesoramiento y capacitación técnica para la ejecución del proyecto?*
- Dado que la ejecución del proyecto por parte de personal externo al oferente se dará después de terminado el plazo del contrato de suministro, y se requiera de acompañamiento técnico durante la ejecución, ¿ese valor adicional será reconocido por la empresa convocante?*

9. Respecto a la matriz de riesgos:

- Manifestamos que los riesgos: “Limitaciones Ambientales, sociales o prediales”, “Actitudes negativas de las partes interesadas hacia el proyecto”, “Modificación de los parámetros y/o documentos legales establecidos para el proyecto” no deben ser afectados al futuro contratista dado que este no realizará las obras, sólo el suministro de los materiales.*
- El riesgo “Modificaciones o pérdida indebida de archivos por parte del grupo de trabajo” debería ser compartido dado que si bien el futuro contratista prestará asesoramiento técnico durante la ejecución del proyecto, el personal netamente operativo no es responsabilidad de este.*

10. Solicitamos respetuosamente a la entidad reevaluar la exigencia de acreditar contratos que “certifiquen el suministro de modulares en material plástico reciclado” dado que el alcance es muy particular y limita en gran medida la participación de oferentes; por lo tanto solicitamos que

se permita acreditar contratos que dentro de su objeto y/o alcance se acredite el suministro de estructuras y muros de cerramiento en sistemas no convencionales para edificaciones de uso habitacional.

11. Comedidamente solicitamos a la entidad que permita acreditar la experiencia habilitante a través del certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación que complementen los datos solicitados por la entidad y que permitan evidenciar el alcance solicitado.

12. Solicitamos comedidamente se reevalúe el valor de la garantía de Responsabilidad civil extracontractual y que sea acorde al valor del contrato. (...)."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

De conformidad con lo antes expuesto y dado que, las observaciones del proponente CORPACERO S.A.S., fueron allegadas acorde a los términos establecidos en las Condiciones de Contratación Nro. 2022-VIVA-MC-24, que regulan el proceso de mínima cuantía; el Comité Técnico Estructurador -CTE- de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, en cumplimiento de sus funciones, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Acorde a lo dispuesto en el Anexo Técnico, se dispone que se deben suministrar y transportar bloques plásticos de 7 cm de espesor como mínimo, tipo lego; para construir dos (2) campamentos modulares plásticos de 7,60 m de fondo por 3,30 m de ancho, según diseño aportado en el anexo 3. Estos campamentos tienen una división para unidad sanitaria; estructura vertical de soporte cubierta a una sola agua: 2,40 m sección baja y 3,20 m sección alta, elementos de estructura de soporte, implementos requeridos para ensamble y rigidez de la estructura; platinas, pernos, tornillería y elementos de fijación, así como demás elementos necesarios requeridos para una correcta instalación. Se incluye además la entrega y presentación de planos de construcción, instrucciones y manuales de instalación, armado y fijación de estructura y elementos, así como la asesoría y capacitación para proceso de instalación del campamento y sus elementos. El suministro incluye el transporte hasta el municipio de Yarumal – Antioquia.
NO se incluyen en el suministro: Aparatos hidrosanitarios (ducha, lavamanos, sanitario), carpintería (puertas y ventanas), Camarotes, Sistema Séptico, entre otros.
2. Sistema de bloques modulares en madera plástica tipo lego, mínimo de 7 cm de espesor que resistan impactos y que ofrezca poco desgaste en el tiempo. Debe incluir elementos como columnas y vigas que le den rigidez a la estructura y preferiblemente sean del mismo material, debe tener platinas de fijación y pernos de ser necesario con el objetivo de tener una estructura compacta, que no requieran de equipo especializado para su instalación.
3. Los campamentos, serán armados y/o construidos sobre losas de fundación. Estas NO están incluidas o requeridas en el presente proceso de contratación de suministros.

4. Se dispondrá de un piso en concreto pulido. Este NO está incluido o requerido en el presente proceso de contratación de suministros.
5. Se proyecta una cubierta con estructura de madera y teja trapezoidal de polipropileno. Esta NO está incluida o requerida en el presente proceso de contratación de suministros.
6. Acorde al estudio de mercado y la necesidad expuesta en las condiciones de contratación, se requieren bloques modulares en madera plástica tipo lego, mínimo de 7 cm de espesor que resistan impactos y que ofrezca poco desgaste en el tiempo; resistentes a la intemperie y humedad debido a que en la zona de instalación o armado es de alta precipitación; que no requieran inmunizantes y anticorrosivos; que sean fáciles de instalar y no requieran de mano de obra especializada; que sea en bloques individuales y livianos por la logística de transporte.
7. En el numeral 2.2. del Anexo Técnico se describen o se dan las indicaciones del punto de entrega, mismo que podrá tener acompañamiento y guía de la supervisión. El oferente debe ejecutar actividades de descargue.
8. El suministro contratado debe ejecutarse en su completitud en el término de un (1) mes, dentro de dicho término igualmente se debe ejecutar la entrega y presentación de planos de construcción; instrucciones y manuales de instalación, armado y fijación de estructura; así como la asesoría y capacitación para proceso de instalación del campamento a la supervisión y/o personal militar que se asigne para ello. Una vez entregada la totalidad de modulares plásticos, planos y/o manuales, en conjunto con la capacitación de armado; la construcción de los campamentos se ejecutará por un tercero acorde a las indicaciones y capacitaciones recibidas, razón por la cual, no se incluye dentro del presente proceso de contratación.
9. Se dispone que los riesgos asignados, obedecen al proceso de suministro, transporte y todo lo necesario para que se ejecute en debida forma las actividades contratadas, en cuanto los riesgos proyectados en el futuro, se disponen los contemplados en el numeral 10. GARANTÍA ÚNICA, de las condiciones de contratación del proceso 2022-VIVA-MC-24; así las cosas, no es responsabilidad de los oferentes los actos u omisiones del tercero que ejecutará la construcción de los campamentos modulares.
10. Con el fin de garantizar la idoneidad y experiencia de los oferentes, guardando coherencia con la necesidad que se pretende satisfacer; se requieren oferentes con experiencia de acuerdo con el objeto que se pretende contratar y/o que certifiquen el suministro de modulares en material plástico reciclado.
11. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Dicho valor será el que se tenga en cuenta para efectos de evaluación.

Adicional las contempladas en las condiciones de contratación, se podrá complementar o soportar la experiencia adjuntando acta de inicio, acta de liquidación, copias de contratos y/o número de contrato RUP.

12. No es procedente acceder a dicho requerimiento, toda vez que corresponde asignar *Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.*

Gracias por la atención prestada.

Revisó y recomendó:

Elaboró: Comité Técnico Estructurador.

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROYECTOS Responsables etapa precontractual y contractual:	
Técnico:	JOSÉ FERNANDO VIEIRA PÉREZ <i>J.F.V.</i> VÍCTOR ADOLFO AGUDELO MESA <i>V.A.M.</i> JESSICA QUIROZ GARCÍA <i>Jessica Quiroz G.</i>
Jurídico:	JUAN MANUEL CÉSPEDES MESA <i>Jan. M. Cepede.</i>
Logístico:	ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA <i>alexander botero.</i> DIEGO LÓPEZ SUÁREZ <i>Diego Lopez</i>

